



PRESENTACION DEL PROGRAMA

¿De qué se trata el programa empleos inclusivos y sustentables?

Es un proyecto sin fines de lucro financiado por el "**Ministerio del Trabajo**", y nace de la iniciativa de la "**Asociación de Municipios de la Ciudad Sur**" para dar respuesta a la necesidad de construir condiciones de equidad económica, social y cultural. (Anexo N°1 Flayer Difusión)

El proyecto tiene por objetivo formar en el oficio de Mantenedor de Sistemas Fotovoltaicos a 75 estudiantes con formación en las aplicaciones tecnológicas que evidencien competencias de empleabilidad para insertarse al mercado laboral en condiciones de remuneraciones competitivas. Los estudiantes que participan de este Programa, son seleccionados a través de riguroso proceso de selección realizado por psicólogos laborales, que permitan asegurar su exitosa adherencia al empleo.

Al analizar el complejo escenario laboral actual es que la Asociación de Municipios de la Ciudad Sur en conjunto con el equipo del programa, buscan que un alto porcentaje de nuestros beneficiarios quede inserto en una empresa con condiciones de empleo formales.

El Programa cuenta con la orientación en el oficio de Mantenedor de Energía Fotovoltaicas al profesor Sr. Víctor Morales Stock, Ingeniero Electricista de la Universidad Federico Santa María, con especialización en Energías Renovables con experiencia a nivel nacional e internacional. Entre las funciones destacadas realizadas por el docente se encuentran gerenciamiento de proyectos de energías renovables, participación en proyectos de investigación CONITYC, capacitaciones recibidas a nivel internacional en países tales como Escocia, Inglaterra, Alemania y España.

El estudiante formado por nuestro Programa, se encuentra acompañado por un equipo de profesionales constituido por psicólogas, trabajadores sociales y pedagogos, los que aseguran la exitosa inserción del mismo

Procedimiento de Selección

Se fijó un procedimiento de selección destinado a definir el perfil de adherencia de los postulantes de manera de asegurar su valoración al oficio de Mantenedor en Sistemas Fotovoltaicos, actitud pro empleabilidad y que estuviera dentro de su proyecto laboral el ejercicio del oficio.

Procedimiento de Acompañamiento Psicosocial

El acompañamiento al beneficiario es a través de un Plan de Intervención Individual que se inicia desde que éste se inscribe como seleccionado en las ofertas de los oficios; el que comprende no sólo materias de orden pedagógico y laboral, sino situacional – familiar, social y psicológico las cuales permiten asegurar una mejor inserción al mundo laboral.

Procedimiento de Capacitación

La formación de oficio comprende los siguientes módulos con un total de 140 horas lectivas.

Operativo en Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos

Módulos	Nº de Horas
1. Dimensionados e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos	80
2. Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos	80
3. Práctica profesional	80
TOTAL COMPETENCIAS OFICIO	220

Complementariamente a la formación en el oficio los estudiantes han cursado los módulos de empleabilidad que comprenden adicionalmente un total de 60 horas lectivas.

Módulos	Módulos	Nº de Horas
Competencias de Empleabilidad		
Módulo Formativo I Cultura Laboral y Desarrollo Personal	1. Autoestima	5
	1. Trabajo En Equipo	10
	1. Resolución de Conflictos	10
	1. Derechos Laborales y Acceso al Trabajo	5
Módulo Formativo II Uso Básico de Aplicaciones Informáticas*	2. Introducción a las Tecnologías de Información	5
	2. Planilla Electrónica	15
	3. Procesador de Textos	10
		60

TOTAL DE LAS COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD

Perfil De Egreso

El estudiante practicante será un trabajador practicante calificado para mantener, diagnosticar condiciones de operación y funcionamiento de sistemas fotovoltaicos, e instalar sistemas energéticos de esta especie, energía led con eficiencia energética.

El estudiante practicante es un operador capacitado para conexiones eléctricas (Ley 20.571 Genera tu Propia Energía) On Grid según normas de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), conexiones aisladas Off Grid y bombeo fotovoltaico solar.

¿Aplicaciones tecnológicas que dispone para la inserción laboral?

Desarrolla habilidades para instalar en base a diseño previo de equipos, un sistema solar fotovoltaico integrado con iluminación eficiente.

Desarrollar instalaciones solares fotovoltaicas eléctricas (On Grid) según normas de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), conexiones aisladas Off Grid y bombeo fotovoltaico solar.

¿Áreas posibles de inserción en práctica laboral?

Las áreas de aplicación en donde se esperar poder ubicar a los estudiantes practicantes son las siguientes:

Diseñar: Soluciones con sistemas energéticos diseñados con paneles fotovoltaicos, energía led con eficiencia energética.

Aplicar: Conexiones eléctricas on grid según normas de Superintendencia de Electricidad y Combustibles, conexiones aisladas off grid y bombeo fotovoltaico solar.

Confeccionar: Sistemas energéticos diseñados con paneles fotovoltaicos, energía Led con eficiencia energética

Beneficios que los estudiantes mantienen en su proceso de práctica laboral

- Subsidio de locomoción y colación por día de asistencia a practica laboral de \$4.000, previa certificación de asistencia en registro determinado para ello.
- Seguro de muerte por accidente mientras desarrolla su práctica laboral
- Seguro de invalidez por accidente mientras desarrolla su práctica laboral
- Seguro de desmembramiento de alguna extremidad por accidente mientras desarrolla su práctica laboral
- Bono por termino y aprobación practica laboral de \$70.000

- Supervisión de Intermediadora laboral del programa al inicio y termino de la práctica laboral

¿En qué consiste su práctica laboral?

La Práctica laboral es una actividad obligatoria que consiste en la inserción laboral del estudiante por **80 horas cronológicas** que se desarrollará en el tiempo de cuatro semanas como máximo, para la distribución de las horas semanales estas serán consensuada entre los estudiantes y el supervisor directo, de acuerdo a los requerimientos que presente la empresa.

De la supervisión

La supervisión del estudiante en práctica laboral consta de dos instancias las cuales estarán a cargo de:

- a. El supervisor laboral que será el jefe directo del beneficiario designado por la empresa. Cuya función consiste: guiar, enseñar, apoyar y evaluar en la aplicación de los conocimientos del oficio Mantenedor en Sistemas Fotovoltaicos y en sus competencias blandas ligadas a su desempeño laboral.
- b. El Intermediador Laboral quien realizará una labor de acompañamiento y tutoría al beneficiario, guiándolo y apoyándolo en su inserción y mejor adaptación al entorno laboral, para lo cual el Intermediador Laboral se entrevistará con el estudiante y con el supervisor de la empresa al inicio y termino de la practica laboral.

Son funciones de la Intermediadora Laboral:

- a. Insertar y presentar al alumno en el centro de práctica laboral respectivo.
- b. Realizar proceso de inducción del alumno a la respectiva organización
- c. Guiar el desempeño del alumno al interior de la organización
- d. Señalar su unidad de desempeño de la práctica laboral, especificando funciones y/o actividades del alumno practicante
- e. Facilitar al alumno el acceso a la información que requiera para desarrollar su labor dentro de la organización.

Asistencia a la práctica laboral:

El estudiante deberá cumplir con el 100% de la asistencia a todas las actividades de Práctica laboral.

El estudiante que por razones de fuerza mayor con justificativo formal que acredite su imposibilidad de asistir, deberá avisar de inmediato al centro de práctica laboral y al intermediador laboral antes de las 24 horas.

Toda inasistencia debidamente justificada, debe ser recuperada al final de la actividad de práctica laboral hasta completar las 80 horas cronológicas, que en ningún caso puede exceder de cuatro semanas desde iniciado el proceso de práctica laboral.



La asistencia a la institución de práctica debe ser registrada diariamente en la planilla de asistencia confeccionada para tal efecto, o por cualquier otro sistema utilizado regularmente por el centro de práctica laboral. (Anexo N°2)

Evaluación de la práctica laboral

La Práctica Laboral tendrá una calificación final a través dos documentos el primero Evaluación de habilidades laborales de una ponderación del 50% y el segundo el Portafolio Laboral.

Documento

Ponderación

Informe Evaluación habilidades laborales (Anexo N°3)	50%
Portafolio Laboral (Anexo N°4)	50%

Subsidio de locomoción y colación para el estudiante en práctica laboral:

El Subsidio de locomoción y colación por día de asistencia a práctica laboral es de \$4.000 diarios, previa certificación de asistencia en registro determinado para ello. Anexo N° 1. El pago será previo envío de registro hasta el día lunes de la semana siguiente. El pago del subsidio se realizará los días martes a las 18:00 hrs.

Bono termino práctica laboral

Bono por término y aprobación de la practica laboral el estudiante recibirá un bono por la suma de \$70.000 el cual se enterara a la semana posterior a la entrega del Portafolio y Informe de Evaluación Habilidades Laborales.

Cobertura por siniestralidad del estudiante en práctica laboral

- Seguro de muerte por accidente mientras desarrolla su práctica laboral por un monto de 1.800 unidades de fomento
- Seguro de desmembramiento de alguna extremidad por accidente mientras desarrolla su práctica laboral por un monto de 3.600 Unidades de Fomento

Ambas coberturas son otorgadas por seguros de vida Metlife Póliza N° 340011393 (anexo N°4)

Son causales inmediatas de reprobación de la Práctica Laboral:

- a. El abandono sin aviso de las funciones y actividades propias del estudiante en práctica laboral en la empresa.
- b. La suspensión de la práctica laboral dispuesta por el supervisor de la respectiva empresa y/o intermediador laboral, por no cumplimiento de normativas básicas.
- c. La realización de acciones que atenten contra con el reglamento de higiene y seguridad, reglamentos internos, leyes laborales y normas de buena convivencia y/o de valores de la respectiva empresa.

Su reprobación en segunda oportunidad obliga al estudiante a elevar una solicitud de gracia al Coordinador del Proyecto para una tercera y última oportunidad.

Dirección: Gran Avenida N° 11590. Comuna de El Bosque
Teléfono Fijo: 227017350 celular: 0984480543
Intermediadora laboral Cecilia González Jeria
Correo electrónico: empleosustentable@gmail.com



Datos de Contacto Intermediadora Laboral Programa Empleos Inclusivos y Sustentables:

Cecilia González Jeria
Correo electrónico: empleosustentable@gmail.com
Teléfono Fijo: 227017350
Teléfono móvil: 0984480543

ANEXO N° 1 **Flayer Difusión**



Programa de Formación de Oficios “Hacia Empleos Inclusivos y Sustentables”



La Asociación de Municipios Ciudad Sur, conformada por las comunas de El Bosque, La Granja, Lo Espejo, San Joaquín, San Ramón y Pedro Aguirre Cerda, y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se han unido en este esfuerzo para capacitar en oficios a trabajadores como:

Operativos de Diseño Gráfico



Confeccionar señaléticas con normativas MOP, plotter de corte, diseño en Corel Draw

Mantenedores de Sistemas Fotovoltaicos



Aplicar conexiones eléctricas FV on grid según normas SEC, sistema off grid y bombeo.

¿Qué tiene este Programa que es diferente a otros procesos de formación?

1. Este programa de formación tiene un **fuerte enfoque laboral y práctico**, y los operativos egresados que ha formado fueron seleccionados por medio de un riguroso proceso psico-laboral.
2. Los operativos cuentan con un **kit de herramientas e indumentaria** al efecto, y además, bonos en dinero y **seguros** durante el proceso de práctica laboral.
- 3.- Los operativos han sido formados en **laboratorios de excelencia** y con la aplicación de las últimas tecnologías vigentes en sus áreas.

Si usted necesita trabajadores en las áreas mencionadas, y con estas condiciones y atributos, le rogamos tomar contacto con **Cristina Rodríguez Riveros (Coordinadora del Proyecto)** al fono (98) 188.23.83 y/o **Cecilia González Jeria** al fono (98) 4480543



ANEXO N° 2
Registro de Asistencia a Práctica Laboral

1.- Identificación Estudiante:

Nombre Estudiante Practica Laboral	
Rut. Estudiante	
Nombre Empresa	
Nombre Supervisor Laboral	

2.- Registro horas realizadas de Práctica Laboral

Fecha	Hora Inicio Jornada	Hora termino Jornada	N° de horas realizadas	Firma Estudiante en Práctica Laboral	Firma Supervisor laboral

Timbre Empresa

Firma Supervisor laboral

Firma Intermediadora Laboral



ANEXO N° 3
Evaluación Supervisor Práctica Laboral
Proyecto: "Hacia Empleos Inclusivos y Sustentables"

Estudiante: _____

Oficio: _____ **Empresa:** _____

La siguiente pauta de evaluación tiene por objetivo conocer la percepción del Supervisor de Práctica Laboral del estudiante _____: encargado de guiar al o los estudiantes en su período de práctica laboral, con relación a su proceso de desempeño en el proceso de formación laboral.

Para el "Programa de Empleos Inclusivos y Sustentables" es de vital importancia conocer la apreciación del supervisor encargado, como una forma de complementar la visión de rendimiento laboral del estudiante, de esta manera se realizará una evaluación integral. Una vez más, agradecemos su disposición y entrega en la tarea de formación de nuestros futuros trabajadores del oficio **Mantenedor de Sistemas Fotovoltaicos**.

A continuación encontrará una pauta, la que debe ser contestada al lado de cada ítem donde Ud. deberá consignar una evaluación general del ítem (con nota del 1 al 7) y finalmente promediar las calificaciones.

Una vez finalizado el período de práctica laboral solicitamos entregar esta pauta contestada por el supervisor encargado el último día de asistencia del estudiante.

Nombre evaluador: _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

Pauta de Supervisión del Estudiantes

Excelente logro	7
Muy buen logro	6
Buen logro	5
Regular logro	4
Deficiente logro	3
Inadecuado logro	2
No observado	1

Dirección: Gran Avenida N° 11590. Comuna de El Bosque
Teléfono Fijo: 227017350 celular: 0984480543
Intermediadora laboral Cecilia González Jeria
Correo electrónico: empleosustentable@gmail.com

Los criterios de evaluación corresponden a la ponderación simple de todos los indicadores.

1. <u>Desempeño Laboral</u>	1	2	3	4	5	6	7
• Se observa capacidad de autocrítica frente a situaciones adversas.							
• Presenta propuestas creativas tendientes a la optimización del trabajo.							
• Es acertado en sus propuestas de trabajo.							
• Mantiene una actitud laboral adecuada frente a las situaciones que le toca enfrentar lo que le permite ser claro/a en el quehacer laboral.							
• Tiene habilidades para visualizar situaciones de proyección futura de su quehacer							
• Es capaz de incorporar su formación en oficios en su quehacer cotidiano.							

2. <u>Práctica.</u>	1	2	3	4	5	6	7
• Positiva relación con la dinámica del grupo laboral.							
• Alta creatividad para realizar la su función como trabajador/a.							
• Alta eficiencia en el quehacer laboral.							
• Descubre los facilitadores personales para realizar de manera óptima su quehacer laboral.							
• Descubre los obstaculizadores personales que dificultan su quehacer laboral.							
• Es capaz de enfrentar de manera exitosa las dificultades que presenta el quehacer laboral.							

3. Trabajo en Equipo	1	2	3	4	5	6	7
• Trabaja en la prosecución de los objetivos laborales asignados							
• Es respetuoso con el equipo de trabajo							
• Es asertivo en sus relaciones con las personas							
• Es empático en las situaciones que le corresponde abordar							
• Es capaz de solicitar ayuda a otros cuando lo requiere							
• Reacciona proactivamente frente a las situaciones que le corresponde enfrentar							

4. Toma De Decisiones	1	2	3	4	5	6	7
• Es oportuno/a en la toma de decisiones							
• Es acertado en las decisiones de acuerdo a la importancia y urgencia que ellas tengan.							
• Toma decisiones adecuadas en situaciones de presión o conflicto							

5. Organización.	1	2	3	4	5	6	7
• Distribuye adecuadamente el tiempo según necesidades definidas para su trabajo.							
• Planifica el trabajo a realizar de acuerdo a lo señalado por su jefatura directa.							

6. Formalidades	1	2	3	4	5	6	7
• Presentación adecuada							
• Lenguaje adecuado							
• Puntualidad en todas las actividades programadas en los diferentes ámbitos de acción							
• Aviso oportuno en caso de ausencia justificada. (con certificado médico visado).							
• Respetar los Reglamentos Internos de la empresa							
• Utiliza canales de comunicación formal							



7.- OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR LABORAL

(Se solicita que necesariamente se debe completar este ítem con aportes o visiones cualitativas que fundamenten su evaluación)

Se obtiene la calificación final sumando las 6 categorías a través de un promedio simple.

Calificación Final	
Nombre Supervisor laboral	
Firma	

ANEXO N° 4
Portafolio Práctica Laboral
Proyecto: "Hacia Empleos Inclusivos y Sustentables"

La evaluación del portafolio de la práctica laboral consistirá en lo siguiente:

1.- Presentación de la empresa donde realiza su práctica laboral:

- a. Características de Individualización de la empresa
- b. Organigrama y donde se inserta el practicante
- c. Presentación de la Unidad donde se desempeña
- d. Contrato de Practica Laboral que indique los horarios a cumplir
- e. Desarrollo de las funciones que fueron asignadas por su Jefe directo

Evaluación del Ítem:

- Presenta trabajo en la fecha indicada.
- Contiene los ítems solicitados.
- Las secciones siguen un orden coherente.
- Diseño de la carpeta con aspectos que evidencien un orden y planificación.
- Claridad en el documento.

2.- Contenidos y habilidades:

- a. Desarrolla los temas aplicados en su inserción laboral
- b. Refleja la aplicación a lo menos un aprendizajes por área de formación
- c. Reflexión sobre su estado de avance en el aprendizaje.

Evaluación del Ítem:

- Presenta trabajo en la fecha indicada.
- Contiene los ítems solicitados.
- Las secciones siguen un orden coherente.
- Claridad en el documento.

3.- Síntesis y Plan de acción futuro:


- a. Planifica acciones de mejora en aspectos deficitarios.
- b. Se plantea inquietudes, dudas o nuevas posibilidades laborales.
- c. Desarrolla aspectos creativos en su quehacer laboral
- d. Reflexión personal de su quehacer laboral.

Evaluación del Ítem:

- Presenta trabajo en la fecha indicada.
- Contiene los ítems solicitados.
- Las secciones siguen un orden coherente.
- Claridad en el documento.

Calificación Final	
Nombre Intermediadora Laboral	
Firma	

Póliza de Seguro Metlife



**CONDICIONES PARTICULARES POLIZA N° 340011393
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**

MetLife Chile Seguros de Vida S.A., considerando los antecedentes entregados por la Entidad Contratante emite las siguientes Condiciones Particulares, las cuales en conjunto con las Condiciones Generales se consideran parte integrante del presente contrato.

VIGENCIA		Condiciones Generales	
Desde las 00:00 hrs. del día 08 de Agosto de 2016		Pol 3 2013 0085	
Hasta las 24:00 hrs. del día 31 de Diciembre de 2016			
ASEGURADOR			
Razón Social	MetLife Chile Seguros de Vida S.A.	Rut	99.289.000-2
Domicilio	Agustinas N° 640 Piso 1, Santiago		
Teléfono	22 826 30 00		
CONTRATANTE			
Razón Social	Asociación de Municipios Ciudad Sur	Rut	65.090.148-7
Domicilio	Alejandro Guzmán N°735, El Bosque, Santiago.		
INTERMEDIARIO			
Directo			
	Coberturas	Prima Neta	Capital Asegurado
			Edad máx. Ingreso - Permanencia
	Muerte Accidental (Alt. A)	UF 0,9478	UF 1.800
	Desmembramiento (Alt. B)	UF 0,5600	UF 3.600
			18 - 70 años
			18 - 70 años
El valor de la prima de Muerte Accidental es exenta de IVA, las demás coberturas están afectas a IVA.			
Cúmulo por evento: 3 Asegurados por cobertura.			
Deducible y Carencia: La presente póliza no aplica deducible ni carencias.			
PAGO DE PRIMAS			
Periodicidad	Pago Único	Tipo Cobranza	Anticipada
Facturación	Anticipada	Fecha de Pago	10 de cada mes
Financiamiento Prima	100% Empresa Contratante	Plazo de Gracia	31 días
Asegurados: Los asegurados son personas debidamente informados por la entidad contratante, que cumplen con las condiciones de Asegurabilidad descritas en estas condiciones particulares, formando parte integrante del presente contrato y que ambas partes mantendrán en su poder.			
Riesgo Asegurable: Se otorga cobertura Innominada a las personas que se inscriben y participan de las actividades capacitación en cursos de Energías Fotovoltaicas y Diseño Gráfico.			

Artículo N° 1.- Beneficiarios

Cobertura Muerte Accidental
Se entenderán como beneficiarios todas aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido designadas por cada asegurado en la "Solicitud de Incorporación". De no existir beneficiarios designados, el monto de la indemnización se pagará a los herederos legales según se indique en el documento de la posesión efectiva del Asegurado, y se sujetará a las reglas establecidas en el artículo N° 593 del Código de Comercio.

Coberturas Desmembramiento
El beneficiario para el pago será el Asegurado Titular.

1 de 19

MetLife Chile Seguros de Vida S.A./ Agustinas 640 piso 1, Santiago / 600 390 3000 / www.metlife.cl

Dirección: Gran Avenida N° 11590. Comuna de El Bosque
Teléfono Fijo: 227017350 celular: 0984480543
Intermediadora laboral Cecilia González Jeria
Correo electrónico: empleosustentable@gmail.com